



Consejo Directivo del FOSALUD ACTA REUNIÓN NO. 98

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas del día miércoles nueve de octubre del año dos mil trece, siendo estas la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

- I. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR NÚMERO NOVENTA Y SIETE
- III. APROBACIÓN DE BASES Y COMISIONES DE EVALUACIÓN EN PROCESOS DE COMPRAS.
- IV. APROBACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS 2013.
- V. APROBACIÓN DE ACUERDO PARA TRASLADO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS AL MINSAL.
- VI. APROBACIÓN DE RECLASIFICACIONES, NIVELACIONES Y ESTANDARIZACIÓN DE PLAZAS EN EL FOSALUD.
- VII. PRESENTACIÓN DE INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN INSTITUCIONES DEL ESTADO.
- VIII. VARIOS.

Desarrollo de la Agenda

Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dra. María Isabel Rodríguez, Presidenta del Consejo Directivo
2. Dra. Elvia Violeta Menjivar, Suplente Ministerio de Salud
3. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda
4. Licenciada Leslie Regina Quiñónez de García, Propietaria Área Social CAPRES
5. Dr. José Benjamín Ruíz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña
6. Licenciada Verónica Villalta, Secretaria del Consejo Directivo y Directora Ejecutiva

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Verificación del quórum.

Dra. María Isabel Rodríguez, en calidad de Presidenta del Consejo Directivo da la bienvenida a los presentes y procede a verificar el Quórum, estableciéndose que están presentes: 1) Dra. Elvia Violeta Menjivar, Representante Suplente del Ministerio de Salud,

2) Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Representante propietario del Ministerio de Hacienda, 3) Licenciada Leslie Regina Quiñonez de García, Representante Propietaria del Área Social de CAPRES, 4) Dr. José Benjamín Ruíz Rodas, Representante Propietario de Cruz Roja Salvadoreña, 5) Licenciada Verónica Villalta, Secretaria del Consejo Directivo, con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Acompaña en esta sesión, en calidad de Asesor Jurídico del FOSALUD el licenciado Marcelo Marquelli.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR NÚMERO NOVENTA Y SIETE.

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda entregar copia del acta número 97 para revisión y posterior firma en la próxima reunión.

III. APROBACIÓN DE BASES Y COMISIONES DE EVALUACIÓN EN PROCESOS DE COMPRAS.

3.1 Nombramiento de comisión de Evaluación y Aprobación de Bases de Licitación Pública No. LP 33/2013, "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MICROCIROLOGÍA CEREBRAL PEDIATRICA".

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que es necesario, por mandato de ley, realizar el nombramiento de comisión para evaluación de ofertas y aprobación de bases de la licitación pública No. LP 33/2013, Con CIFRA PRESUPUESTARIA número **2013-3235-3-02-01-22-1-61103**, con un **(1) renglón por adjudicar por un monto de ciento setenta y cinco mil cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$175,480.00)**.

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso de licitación número LP 33/2013, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Dr. Stanley Alberto Lara, Coordinador de Programa Especial de la Gerencia Técnica y Unidad Solicitante; Dr. Cristóbal Perla y Perla Urbina, Jefe del Departamento de Neurocirugía del Hospital de Niños Benjamín Bloom y experto en la materia; Lic. José Alemán Argueta, colaborador y analista financiero; y el Lic. Jaime Douglas Cruz Muñoz, Colaboradora Administrativa de la UACI. Así mismo, es necesario aprobar las respectivas Bases de licitación.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba bases de licitación y comisión de evaluación propuesta para Licitación Pública No. LP 33/2013, "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MICROCIROLOGÍA CEREBRAL PEDIATRICA". con un (1) renglón por adjudicar por un monto de ciento setenta y cinco mil cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$175,480.00).

IV.APROBACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS 2013.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD, que en base al artículo 10 de la Ley de adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública se debe informar al titular de cada Institución la Ejecución trimestral del Programa Anual de Compras. Por lo que en esta acción se presenta la ejecución del tercer trimestre del año 2013.

AVANCE EJECUCIÓN TRIMESTRAL PROGRAMACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES				
PERIODO: JULIO A SEPTIEMBRE /2013				
Nombre de la Institución: Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)				
Código Institucional:	3235			
Ejecución de la programación	FECHA:			
FORMA DE CONTRATACIÓN	MONTO CONTRATADO: \$4528,995.17			TOTAL TRIMESTRE
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	
Licitación Pública	\$747,879.09	\$668,498.64	\$1852,473.10	\$3268,850.83
Concurso Público				
Concurso Público x Invitación				
Contratación Directa	\$324,584.27	\$238,493.00	\$439,733.10	\$1002,810.37
DR-CAFTA				
Libre Gestión	\$65,291.77	\$43,685.19	\$148,357.01	\$257,333.97
Total Ejecutado	\$1137,755.13	\$950,676.83	\$2440,563.21	\$4528,995.17
Total Programado	\$1119,846.67	\$1296,522.01	\$2190,509.43	\$4606,878.11
Diferencia porcentual (%) Ejecutado/Programado	102%	73%	111%	98%

Si se desglosa la ejecución del Programa Anual de compras por tipo de proceso se tiene el siguiente detalle:

FORMA DE CONTRATACIÓN	ENERO A SEPTIEMBRE
Prorrogas	\$270,297.43
Licitación Pública	\$8144,599.85
Concurso Público	\$0.00
Concurso Público x Invitación	\$0.00
Contratación Directa	\$3873,223.37
DR-CAFTA	\$0.00
Libre Gestión	\$671,918.26
Libre Gestión no Recurrente	\$5,339.00
Total Ejecutado	\$12965,377.91
Total Programado	\$13854,813.83
Diferencia porcentual (%) Ejecutado/Programado	94%

Si se realiza la comparación de ejecución del programa anual de compras por trimestre se observa los siguientes detalles:

	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
Total Ejecutado	\$1318,193.71	\$2916,596.42	\$131,929.82	\$4366,719.95
Total Programado	\$1318,193.71	\$2940,984.62	\$515,847.62	\$4775,025.95
Diferencia porcentual (%) Ejecutado/Programado	100%	99%	26%	91%

	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
Total Ejecutado	\$491,347.50	\$533,592.84	\$3191,918.83	\$4216,859.17
Total Programado	\$253,706.70	\$515,973.50	\$3703,229.57	\$4472,909.77
Diferencia porcentual (%) Ejecutado/Programado	194%	103%	86%	94%

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
Total Ejecutado	\$1137,755.13	\$896,205.60	\$2435,663.21	\$4469,623.94
Total Programado	\$1119,846.67	\$1296,522.01	\$2190,509.43	\$4606,878.11
Diferencia porcentual (%) Ejecutado/Programado	102%	69%	111%	97%

				TOTAL
Total Ejecutado				\$13053,203.06
Total Programado				\$13854,813.83
Diferencia porcentual (%) Ejecutado/Programado				94%

PAC 2013				\$18543,467.30
EJECUCIÓN DEL PAC 2013 AL 30 DE SEPT/2013				70%

La Directora Ejecutiva concluye planteando al Consejo Directivo que por mandato de ley es necesario no sólo conocer sino aprobar la ejecución trimestral julio – septiembre del Programa Anual de Compras del FOSALUD de 2013.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se da por recibido y se aprueba el informe de la ejecución del Programa Anual de Compras del FOSALUD, correspondiente al periodo julio – septiembre 2013.

V. APROBACIÓN DE ACUERDO PARA TRASLADO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS AL MINSAL.

La Directora Ejecutiva hace del conocimiento del Consejo Directivo que ya se está en proceso de realizar las recepciones de medicamentos e insumos médicos provenientes de las compras que se han realizado en apoyo al MINSAL producto de la ejecución del programa especial de apoyo a las redes integrales e integradas, el cual tiene su base legal en la reforma legal que se aprobara al inciso segundo del artículo uno de la ley especial para la Constitución del FOSALUD, el cual literalmente dice:

“Anualmente deberá atenderse un Programa Especial, que en concordancia con lo indicado en el inciso anterior, tendrá como finalidad proveer medicamentos, vacunas, insumos médicos y de laboratorio a la red pública de establecimientos de salud y hospitales nacionales; para lo cual deberá existir una estrecha coordinación entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y FOSALUD”.

Esta cooperación también tiene su sustento legal en el Convenio Marco de Cooperación suscrito entre el MINSAL y FOSALUD suscrito desde el año 2008, y que este año en el mes de junio se modificara para adecuarlo a la reforma legal arriba referida.

Por lo tanto se solicita al Consejo Directivo del FOSALUD la autorización para recibir para su posterior distribución en los almacenes del Paraíso del MINSAL, los Medicamentos e Insumos Médicos provenientes de los procesos de compra hechos con fondos del FOSALUD siguientes:

- Contratación Directa No. 02/2013,"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA CONTRIBUIR A LA REDUCCION DE LA MORTALIDAD MATERNA INFANTIL", por la cantidad total de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA \$238,493.00).
- Licitación Publica No. 24/2013 "ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS PARA EL FOSALUD 2013", por la cantidad total de UN MILLON MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO 97/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA \$1,001,674.97).

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba la recepción y posterior distribución en los almacenes del Paraíso del MINSAL, de los Medicamentos e Insumos Médicos provenientes de los procesos de compra hechos con fondos del FOSALUD de acuerdo al detalle anterior.

VI.APROBACIÓN DE RECLASIFICACIONES, NIVELACIONES Y ESTANDARIZACIÓN DE PLAZAS EN EL FOSALUD.

La Directora Ejecutiva expresa a las y los Consejo Directivo que es necesario realizar varios procesos que tiene que ver con la Gerencia del Talento Humanos, concretamente con:

- 6.1 La reclasificación de plazas en la Gerencia Técnica, luego de echar andar desde el segundo semestre del presente año el plan piloto de los médicos enlaces por región de salud mes, demostrando a estas altura que no solo ha sido una propuesta acertada sino también que ha superado los resultados esperados, a continuación se presenta el detalle de las plazas a reclasificar:

Reclasificación de plazas por reestructuración de funcionamiento de Gerencia Técnica:

Propuesta				Justificación técnica	Total anual con prestaciones
Plaza actual	Salario	Reclasificación propuesta	Salario		
Médico Especialista (8HD) (7 plazas)	\$1,239.00	Médico Enlaces	\$1,500.00	Recursos necesarios para mejor coordinación con establecimientos de salud.	\$130,395.36
Jefe de Gestión de Programas (1 plaza)	\$2,027.00	Médico Enlaces	\$1,500.00	Recursos necesarios para mejor coordinación con establecimientos de salud.	\$30,030.37
Jefe Normas y Políticas de Salud (1 plaza)	\$2,027.00	Médico Enlaces	\$1,500.00	Recursos necesarios para mejor coordinación con establecimientos de salud.	\$30,030.37
Enfermera SHD (2 plaza)	\$375.00	Médico Enlaces	\$1,500.00	Recursos necesarios para mejor coordinación con establecimientos de salud.	\$11,914.89
TOTAL					\$202,370.99
11 plazas por reclasificar que dan paso a 9 plazas de Médicos Enlaces			9 plazas de Médicos Enlaces:		\$201,641.51

Por lo tanto las nuevas plazas producto de la reestructuración quedarían de la siguiente manera:

Propuesta				Justificación técnica	Impacto Financiero	
Cargo	Desde	Hasta	No. De plazas		Salario mensual	Total anual con prestaciones
Médico Enlaces	\$1,239.00	\$1,500.00	9	Necesaria para coordinar el buen funcionamiento y monitoreo de los Establecimientos de salud(USCF, CAE San Martín, Clínicas de Violencia, Unidades Móviles)	\$1,500.00	\$201,641.51
TOTAL					\$1,500.00	\$201,641.51

6.2. También es necesario presenta para la consideración del pleno la propuesta de nivelación de salario de 2 de los 3 motoristas de la Dirección Ejecutiva, en el sentido que uno de ellos es el que solamente tiene esta plaza y los restantes no, pese a que los 3 realizan la misma tarea, implicado ello laborar sin goce de salario extra, fines de semana, días festivos y hasta altas horas de la noche. Para ello se presente la siguiente tabla.

Propuesta				Justificación técnica	Total anual con prestaciones
Plaza actual	Salario	Reclasificación propuesta	Salario		
Motoristas I (2 plazas)	\$469.70	Motorista de Dirección	\$579.70	Nivelación de plaza.	\$14,754.02
Motorista II (1 plaza)	\$352.00	Motorista de Dirección	\$579.70	Nivelación de plaza.	\$5,612.67
TOTAL					\$20,366.70
3 plazas por reclasificar que dan paso a 2 plazas de Motorista de Dirección			2 plazas de Motoristas de Dirección:		\$18,051.85

6.3 También resulta necesario Estandarización de rangos salariales de mandos medios y unidades de Staff, en el entendido que la recomposición y la reorganización del FOSALUD, ha conllevado luego de tres años de implementar el plan estratégico, promover recursos que asuman tareas de jefaturas y dirección en unidades que estaban débiles de personal, pero que sus estándares o niveles salariales no sean uniformado y por lo tanto es necesario definirlo como se ha venido haciendo con la mayoría de plazas, unidades y gerencias. A continuación se presenta el detalle:

Propuesta				Justificación técnica	Impacto Financiero	
Cargo	Desde	Hasta	No. De plazas		Salario mensual	Total anual con prestaciones
Coordinador de Almacenes	\$1,000.00	\$1,500.00	1	Rango de estandarización salarial de mandos medios	\$1,500.00	\$22,404.61
Guardalmacén de insumos de Oficina y Mobiliario	\$1,000.00	\$1,300.00	1	Rango de estandarización salarial de mandos medios	\$1,300.00	\$19,510.59
Guardalmacén de insumos de Médicos y generales	\$1,000.00	\$1,300.00	1	Rango de estandarización salarial de mandos medios	\$1,300.00	\$19,510.59
Guardalmacén de medicamentos	\$1,000.00	\$1,300.00	1	Rango de estandarización salarial de mandos medios	\$1,300.00	\$19,510.59
Jefe de Activo Fijo	\$1,000.00	\$1,500.00	1	Rango de estandarización salarial de mandos medios	\$1,500.00	\$22,404.61
Jefe de Transporte	\$1,000.00	\$1,500.00	1	Rango de estandarización salarial de mandos medios	\$1,500.00	\$22,404.61
Unidades Staff, de apoyo a la Dirección Ejecutiva	\$2,000.00	\$3,000.00	1	Rango de estandarización salarial de Unidades de Staff	\$3,000.00	\$44,109.80

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueban las reclasificaciones, nivelaciones y estandarización de plazas en el FOSALUD, de acuerdo al detalle anterior.

VII. PRESENTACIÓN DE INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN INSTITUCIONES DEL ESTADO.

La Directora Ejecutiva informa a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD, que la Gerencia Financiera ha preparado un informe de ejecución presupuestaria 2013 de diversas instancias públicas o del estado, tomado como parámetro lo ejecutado hasta el mes de agosto 2013.

Por lo que se procede el siguiente cuadro resumen.

INSTITUCION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	% DE
-------------	-------------	-------------	------

	TOTAL(Millones)	EJECUTADO	EJECUCION
Órgano Legislativo	57.86	37.80	65%
Corte de Cuentas	36.90	20.20	54%
Tribunal Supremo Electoral	17.45	11.71	67%
Presidencia de la República	157.59	93.72	59%
Tribunal de Ética	2.32	1.01	43%
Ramo de Hacienda	78.86	43.26	54%
Ramo de Defensa	163.82	100.36	61%
Órgano Judicial	244.34	123.42	50%
FGR	39.20	26.20	66%
Ramo de Gobernación	19.31	11.39	58%
Ramo de Justicia y Seguridad	359.01	216.60	60%
Ramo de Educación	865.33	564.54	65%
Ramo de Salud	600.44	320.99	53%
Ramo de Obras Públicas	295.64	126.30	42%
Ramo de Medio Ambiente	12.37	6.83	55%
Ramo de Turismo	19.09	7.50	39%
FOSALUD	42.08	18.34	44%

Es de señalar que las cifras presentadas, están referidas a fondos ya El FOSALUD se encuentra entre los porcentajes más bajos de ejecución presupuestaria de las instituciones del Estado; sin embargo debe considerarse que faltan por ejecutar \$ 11,873,457.86 que representan remuneraciones hasta el final del año, lo cual representa un 28% de ejecución garantizada que sumada al 44% nos daría una ejecución ya garantizada del 72% para el mes de agosto de 2013.

POR LO TANTO LA EJECUCION PRESUPUESTARIA PRELIMINAR AL 30/09/2013, CONFORME A COMPROMISOS REGISTRADOS ES:

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	COMPROMISOS	% EJECUTADO
51	Remuneraciones	\$ 24,993,800.00	\$14,881,441.60	35.36%
54	Adq. Bienes y Servicios	12,428,130.00	8,719,808.38	20.72%
55	Gastos Financieros	424,185.00	170,729.51	0.40%
61	Inversión Activo Fijo	4,233,885.00	3,311,337.03	7.87%
	TOTAL	\$ 42,080,000.00	27,083,316.52	64.35%

Nota: El informe actual presenta datos preliminares, este puede variar hacia el incremento en un porcentaje mínimo, además debe tomarse en cuenta que falta ejecutar \$10,112,358.40 de remuneraciones que representa al mes de septiembre un porcentaje del 24% que sumado al 64.35% significa una ejecución del 88.35%

VIII. VARIOS.

8.1 INFORME DE GETIONES DE CONVENIO CON DIGESTYC.

La Directora Ejecutiva al Consejo Directivo informa que las gestiones para la suscripción del Convenio con la Dirección de General de Estadísticas y Censos del Ministerio de Económica, para la implementación de la encuesta de hogares referente al tema de la prevalencia, el consumo de tabaco y alcohol, han avanzado y se tiene ya el presupuesto de lo que costaría dicha investigación, el cual es el siguiente:

	Rubros	Monto en \$	Costo con contrapartida
1	Personal	178,513.92	
2	Transporte	54,600.00	
3	Combustible	21,000.00	
5	Materiales	3,995.28	
6	Equipo	5,000.00	
7	Capacitación	1,500.00	
8	Impuestos	34,399.20	
9	Contrapartida DIGESTYC		61,627.00
	TOTAL	299,008.40	360,635.40

La DIGESTIC, para poder cumplir con los plazos solicitados por el FOSALUD, requiere de cierto apoyo, en el sentido de realizar ciertos procesos de compras de servicio, los cuales se descontarían del presupuesto antes referido, entre los que se encuentra prioritariamente la contratación del transporte para la cartografía e implementación de la encuesta de hogar.

Para ello el FOSALUD debería realizar un proceso de compras de libre gestión, por el monto de \$54,600.00 pudiendo asumirlo con fondos GOES asignados por el Ministerio de Hacienda para suscribir el presente convenio, no debiendo para ello realizar un nuevo proceso de reprogramación de compras institucional.

Por lo anteriormente planteado se requiere autorización a las y los representantes del Consejo Directivo, para la suscripción del respectivo convenio, así como la realización del proceso de compras requerido para poder agilizar los trámites y cumplir con los tiempos planificado de la investigación.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba la suscripción del respectivo convenio, así como la realización del proceso de compras requerido para poder agilizar los trámites y cumplir con los tiempos planificado de la investigación, delegando a la Directora Ejecutiva para la firma del mismo.

8.2 Aprobación de conformación del Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional.

La Directora Ejecutiva al Consejo Directivo expresa que según la CIRCULAR No. SAFI-004/2013, emitida por el Ministerio de Hacienda, se han establecido los Lineamientos para la organización interna de las instituciones para la identificación y diseño de los Programas Presupuestarios, y la coordinación de la asistencia técnica por parte del Ministerio de Hacienda.

Según estos lineamientos el Ministerio de Hacienda ha aprobado el plan de reforma del Presupuesto Público de el Salvador, con los objetivos de aumentar la eficiencia del uso de los recursos públicos, mejorar la asignación de los recursos presupuestarios, transformar el presupuesto público en un instrumento de gerencia, transparencia y rendición de cuentas, y crear la capacidad fiscal en el país para afrontar situaciones de emergencia;

Así también se manifiesta que la Reforma del Sistema de Presupuesto Público se base en cuatro pilares fundamentales: a) Presupuesto por Programas con enfoque de Resultados, b) Marco del Gasto y Marcos Institucionales de Mediano Plazo, c) sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño y d) Desarrollar capacidades y compromisos en todo el Sector Público, para lo cual es necesario realizar un conjunto de acciones que sienten las bases para consolidarla.

Por lo tanto tomando en cuenta estos lineamientos la máxima autoridad, debe a través de su representante legal emitir la resolución correspondiente para conformar el Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional, el cual entre otras funciones, tendrá a su cargo la conducción del proceso de reforma del presupuesto público al interior de esta institución. Y se propone esté integrado por las y los siguientes funcionarios:

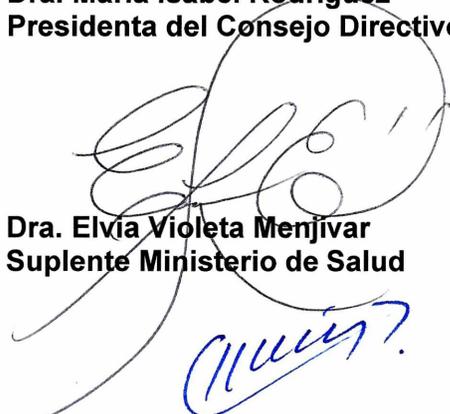
Nombres y apellidos	Cargo
Ethel Verónica Villalta de Rodríguez	Directora Ejecutiva
Orlando Aquino Alvarado	Gerente Financiero
Celso Roberto Castro Najarro	Gerente Técnico
Jorge Alberto Murcia	Gerente Administrativo
Héctor Francisco Palomo Urquilla	Gerente del Talento Humano
Aristides Enrique Paz Torres	Jefe de Planificación

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba la conformación del Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional, de acuerdo al detalle anterior.

No existiendo otro punto que tratar, Se da por finalizada la presente sesión, a las diecisiete horas del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el veintitrés de octubre de dos mil trece, proyectado su inicio para las catorce horas.



Dra. María Isabel Rodríguez
Presidenta del Consejo Directivo



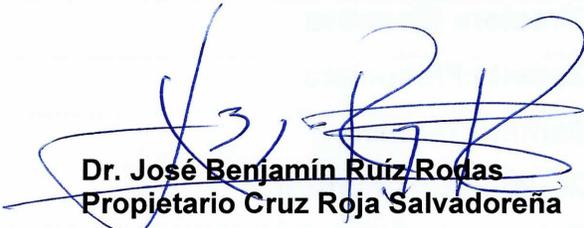
Dra. Elvia Violeta Menjivar
Suplente Ministerio de Salud



Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera
Propietario Ministerio de Hacienda



Licenciada Leslie Regina Quiñónez de García
Propietaria Área Social CAPRES



Dr. José Benjamín Ruíz Rodas
Propietario Cruz Roja Salvadoreña



Licenciada Verónica Villalta
Secretaria del Consejo Directivo y
Directora Ejecutiva